

De Mercurio an Mag^o, y en su Real nombre a
D^{ho} Dⁿ Juan de P^{na} y quien su Poder y Causa Publi^{ca}
en tres pagas iguales de quatro en quatro meses por los For-
cos de fin de Abril Agosto, Dize, a quinientos y
sesenta y seis R^{os} y Comte y tres mrs. las dos primeras y
la siguiente quinientos y sesenta y seis R^{os} y Comte y
dos mrs. siendo las pagas mas proximas fin de Abril
Agosto y Dize de este pien, año y q^{ta} dias dias los sig.
pena de los costas y salarios de la cobranza de cada
una de ellas con sumas y con las dhas an^{as} Mag^o, señalad^{as},
alor, super, o juez Conservador General de dhas dhas
de dha Cu. de dhas, obli^{ga}, de los propios y rentas de esta
V^a y de sus personas y bienes y salario de quinientos mrs.
al executor que viniere a su cobranza en cada un dia de
los que se ocupare: Como mas en forma consta de dha Esc^{rita}
que para en mi poder a que me le fiere y degedim^o, de los
Consejos dhas y dhas, de la dha V^a de fortuna. Dize
p^{ien}, onella a diez y siete dias del mes de Enero de mill
y setecientos a.

[Handwritten signature and text]
Dⁿ Juan de P^{na} y
Dⁿ Juan de P^{na} y
Dⁿ Juan de P^{na} y

